DE2. CONCILIACIÓN

Criterios utilizados en el POD para favorecer la conciliación.

En la organización docente del Departamento de Histología se tendrán en cuenta criterios que faciliten los principios de conciliación y de inclusión. Se vela para que la aplicación de dichos principios sea compatible con la distribución horaria de la docencia. La distribución de los horarios de docencia y dedicación a tutorías del profesorado con necesidad de conciliación seguirá las siguientes pautas:

- a) El personal docente a tiempo completo ha de cumplir un régimen semanal de seis horas de tutoría individual y atención al estudiantado en horario preferente. El profesorado contratado con dedicación a tiempo parcial será responsable del número de horas semanales de atención tutorial proporcionales a su dedicación respecto a la dedicación de un profesor a tiempo completo, también en horario preferente.
- b) Concentración de la actividad docente en un semestre, según la necesidad de conciliación.
- c) Distribución de los horarios de docencia de grupo que garantice la necesaria coordinación entre las necesidades de conciliación y los planes docentes de los Centros y las organizaciones docentes del Departamento.
- d) Se evitará la docencia desarrollada en Centros diferentes, y se priorizará la docencia en el centro de mayor compatibilidad con las necesidades de conciliación. Así mismo, se establecerá un suficiente intervalo temporal entre asignaturas mientras las necesidades de conciliación así lo requieran.
- e) En todos los casos, la asignación de docencia al profesorado con necesidades de conciliación deberá ajustarse a las horas que determine su contrato.